# CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
## NIT. 816002062-6

Dosquebradas, Martes 22 de Septiembre de 2026

Doctora
**MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO**
**Técnica Administrativa**
Dosquebradas

**Asunto:** Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

**OBJETO:**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOY

| Rubros Presupuestales | |
|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD | |
| Valor | $ 12,474,000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL** | **$ 12,474,000** |

**JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ**
**Director General - Comandante**

# CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
# NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. | 184 |
|---|---|

| FECHA DE EXPEDICION | Martes 22 de Septiembre de 2026 |
|---|---|

| OBJETO |
|---|
| PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOY |

| Rubros Presupuestales | |
|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD | |
| Valor | $ 12,474,000 |

| VALOR TOTAL | $ 12,474,000 |
|---|---|

| Valor en letras |
|---|
| DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | INVERSION |
|---|---|

**PROYECTO DE INVERSION**

CODIGO BPIIN No.: 2024661700036 SUIFP TERRITORIAL
NOMBRE: FORTALECIMIIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA DE REGISTRO: 30 de Diciembre de 2025

**MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO**
**Técnica Administrativa**

## ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, en cumplimiento de las competencias atribuidas por la Ley 1575 de 2012 en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, prevención de incendios y seguridad humana, requiere contar con servicios profesionales que permitan desarrollar actividades de apoyo técnico relacionadas con la revisión de condiciones de seguridad en edificaciones, la prevención de incendios, la seguridad humana y la infraestructura institucional, de acuerdo con las necesidades identificadas y dentro del ámbito de sus competencias.

En desarrollo de estas competencias, la entidad atiende requerimientos técnicos relacionados con edificaciones públicas, privadas, residenciales, comerciales, industriales y de servicios, que demandan la realización de visitas técnicas, la identificación y registro de condiciones físicas visibles y la revisión de aspectos relacionados con medios de evacuación, señalización, sistemas de detección y alarma, sistemas de extinción y redes de protección contra incendios. Estas actividades requieren la generación de registros, informes y recomendaciones que sirvan como insumo para las actuaciones que correspondan a los funcionarios competentes.

De igual manera, teniendo en cuenta las diferentes contrataciones que adelanta el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para atender sus necesidades institucionales, se requiere contar con conocimientos profesionales que permitan prestar apoyo en la revisión de los aspectos técnicos de los informes parciales y finales que se deriven de los contratos celebrados por la entidad. Esta actividad se circunscribe al componente técnico de los documentos y busca facilitar la identificación de aspectos que requieran consideración dentro del desarrollo contractual, sin comprender el ejercicio de las funciones, responsabilidades o decisiones propias de la supervisión contractual.

El evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó necesidades adicionales de revisión y seguimiento de determinadas edificaciones del municipio y evidenció la importancia de disponer de información técnica que contribuya a los procesos de recuperación y reducción del riesgo. En este contexto, se requiere desarrollar actividades de apoyo profesional orientadas al registro de condiciones visibles relacionadas con la seguridad de las edificaciones, los elementos no estructurales, las rutas y medios de evacuación y los sistemas de protección contra incendios, cuyos resultados permitan identificar situaciones que ameriten atención y formular recomendaciones dentro del ámbito de las competencias de la entidad.

De igual manera, se requiere desarrollar actividades de apoyo técnico relacionadas con la prevención y sensibilización de la comunidad, particularmente en edificaciones de gran altura, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales e industriales, mediante la preparación y apoyo en el desarrollo de campañas y actividades orientadas a la prevención de incendios, la evacuación, el conocimiento de los sistemas de protección contra incendios y la adopción de comportamientos seguros antes, durante y después de una emergencia.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

Adicionalmente, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas requiere recopilar y organizar información sobre las condiciones arquitectónicas y funcionales de sus sedes, con el propósito de identificar necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura institucional. Para ello, se requiere realizar levantamientos de información, registros fotográficos y verificaciones de las condiciones físicas observables, así como elaborar informes y recomendaciones generales que constituyan insumos para la toma de decisiones de la entidad.

Así mismo, se requiere recopilar, organizar y consolidar información técnica, normativa, arquitectónica y funcional que sirva como insumo institucional para la planeación de futuras intervenciones relacionadas con el proyecto de una nueva estación de bomberos. Esta actividad comprenderá la identificación y organización de información sobre las necesidades operativas de la institución, las áreas funcionales, la circulación de vehículos de emergencia y del personal y los servicios complementarios propios de la operación bomberil.

En relación con la Estación Central Fase II, se requiere igualmente recopilar, clasificar y organizar la documentación técnica disponible, incluidos anexos, certificaciones, requerimientos funcionales y operacionales y planimetría base, con el propósito de disponer de información organizada que facilite su consulta y sirva de apoyo documental para las actuaciones posteriores que correspondan a la entidad.

Las necesidades identificadas requieren conocimientos profesionales en áreas como arquitectura, ingeniería civil o afines, que permitan desarrollar actividades de apoyo técnico relacionadas con la prevención de incendios, la seguridad humana, la identificación de condiciones visibles de las edificaciones, el seguimiento de situaciones derivadas del evento sísmico, el levantamiento y organización de información sobre infraestructura institucional y la revisión de aspectos técnicos contenidos en informes derivados de las contrataciones de la entidad. La ejecución de estas actividades se materializará mediante registros, informes, levantamientos de información, documentos de apoyo y recomendaciones, de acuerdo con los alcances establecidos contractualmente.

En atención a las necesidades anteriormente descritas, resulta conveniente y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de una persona con formación en arquitectura, ingeniería civil o áreas afines, que cuente con los conocimientos y experiencia requeridos para desarrollar las actividades de apoyo técnico identificadas. La contratación permitirá atender temporalmente las necesidades profesionales específicas de la entidad, particularmente aquellas relacionadas con la prevención de incendios, la seguridad humana, la revisión de condiciones de las edificaciones, el seguimiento posterior al evento sísmico, la infraestructura institucional y la generación de insumos técnicos derivados de las actividades contractuales de la entidad.

La prestación de los servicios se desarrollará bajo criterios de autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las actividades y productos establecidos en el contrato, sin que ello implique la incorporación del contratista a la estructura administrativa de la entidad, el desempeño de funciones permanentes propias de los servidores públicos o la existencia de subordinación laboral.

La contratación se encuentra relacionada con las acciones previstas en el Plan de Desarrollo del Municipio **“TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024-2027”** y con las actividades contempladas en el Plan de Acción del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para la

vigencia 2026, particularmente aquellas relacionadas con la prevención de incendios, la seguridad humana, la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de la infraestructura institucional.

Finalmente, se deja constancia de que el contrato que se pretende celebrar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para la vigencia 2026 y guarda correspondencia con las actividades previstas en el Plan de Acción de la institución para la misma vigencia, instrumentos de planeación que sustentan la necesidad institucional y la programación de los recursos requeridos para su atención.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

## 2. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS. 2024 - 2027"

| DESCRIPCIÓN | |
|---|---|
| **SECTOR:** | Ambiente y desarrollo sostenible; vivienda, ciudad y territorio; gestión del riesgo |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA:** | Medio ambiente y agua. Una alianza por la sostenibilidad ambiental |
| **PROGRAMA:** | Alianza para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres |
| **PROYECTO:** | Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con ficha BPIN 2024661700036 |
| **ACTIVIDAD:** | Aumentar capacidad institucional de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa con recurso humano calificado para apoyar las actividades propias de las áreas de Dirección estratégica, áreas técnicas operativa, área logística y área administrativa, de las dos estaciones de bomberos del municipio de Dosquebradas. |
| **ACCIÓN:** | Contratación de recurso humano para fortalecer la capacidad de respuesta técnica, administrativa y operativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas – Risaralda. |

## 3. CLASIFICACIÓN CODIGOS DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 801100000 Servicios de recursos humanos | 80111600 Servicios de personal temporal | 84111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal |

## 4. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

**Nombre del Rubro:** INVERSIÓN SOCIAL

**Código del rubro:** No. 2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"

**Valor:** ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (11.340.000.00)

**Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___**

## 5. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80111601 | CONTRATACION DE RECURSO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS TECNICAS. ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DOS ESTACIONES DE BOMBEROS |

## 6. INCLUSION EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS RISARALDA".

**Certificado inclusión Banco de Proyectos:** Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Dosquebradas Risaralda, código BPIN No 2024661700036 actualizado el 30 de diciembre de 2025.

## 7. OBJETO DEL CONTRATO.

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Apoyar la realización de visitas técnicas preliminares a edificaciones, mediante la identificación y registro de condiciones físicas visibles relacionadas con seguridad humana, medios de evacuación y protección contra incendios, dejando constancia de los hallazgos y recomendaciones en los formatos o informes establecidos para tal efecto.
2. Brindar apoyo profesional en la identificación y revisión general de condiciones relacionadas con medios de evacuación, señalización, sistemas de detección y alarma, sistemas de extinción y redes de protección contra incendios, de conformidad con la normativa técnica aplicable y, particularmente, con los Títulos J y K de la NSR-10, generando los registros e informes técnicos correspondientes.

3. Elaborar y apoyar el desarrollo de campañas y actividades de prevención y sensibilización dirigidas a edificaciones de gran altura, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales e industriales, relacionadas con evacuación, prevención de incendios, sistemas de protección contra incendios y adopción de comportamientos seguros antes, durante y después de una emergencia.
4. Realizar el levantamiento y registro de información sobre las condiciones arquitectónicas y funcionales de las sedes del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, incluyendo registro fotográfico e identificación de necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, y presentar las recomendaciones correspondientes.
5. Recopilar, organizar y consolidar información técnica, normativa, arquitectónica y funcional que sirva como insumo para la planeación de futuras intervenciones relacionadas con el proyecto de una nueva estación de bomberos, considerando las necesidades operativas, áreas funcionales, circulación de vehículos de emergencia, circulación del personal y servicios complementarios, sin comprender la elaboración de estudios de factibilidad, estudios y diseños especializados, cálculos estructurales o diseños arquitectónicos o de ingeniería.
6. Recopilar, clasificar y organizar la documentación técnica disponible para la organización documental de la Estación Central Fase II, incluyendo anexos técnicos, certificaciones, requerimientos funcionales y operacionales y planimetría base.
7. Apoyar la realización de visitas técnicas de seguimiento posteriores al evento sísmico del 10 de agosto de 2026, mediante el registro de condiciones visibles relacionadas con seguridad de las edificaciones, elementos no estructurales y rutas y medios de evacuación, dejando constancia de los hallazgos y recomendaciones técnicas correspondientes.
8. Apoyar la elaboración de análisis técnicos relacionados con las condiciones de seguridad humana de las edificaciones objeto de revisión, particularmente respecto de rutas y medios de evacuación, señalización y condiciones de prevención de incendios.
9. Apoyar la identificación y revisión visual de las condiciones observables de los sistemas de protección contra incendios en edificaciones objeto de seguimiento posterior al evento sísmico, incluyendo, cuando resulte aplicable, redes contra incendio, rociadores, gabinetes, bombas y sistemas de detección y alarma, dejando registro de las condiciones encontradas y de las recomendaciones técnicas correspondientes.
10. Participar, cuando resulte necesario y dentro del alcance del servicio, en reuniones o mesas técnicas relacionadas con los procesos de recuperación y reconstrucción del municipio, aportando información y recomendaciones profesionales en materia de prevención de incendios y seguridad humana, particularmente respecto de los aspectos técnicos relacionados con los Títulos J y K de la NSR-10.
11. Prestar apoyo en la revisión de los aspectos técnicos de los informes parciales y finales que se deriven de los contratos celebrados por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos para los informes de supervisión

- ✓ Informe mensual de actividades con el registro de las visitas técnicas preliminares apoyadas, hallazgos y recomendaciones (mensual)
- ✓ Reporte de apoyo al equipo de inspectores en actividades de prevención y seguridad humana y en la revisión de sistemas de protección contra incendios (mensual)
- ✓ Reporte de segundas visitas post-sismo y análisis de seguridad humana apoyados (mensual)


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

- ✓ Soportes de las campañas y actividades de prevención y sensibilización realizadas (mensual)
- ✓ Documento de diagnóstico de necesidades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las sedes, con registro fotográfico (al finalizar el contrato)
- ✓ Documento de consolidación de la información técnica, normativa y funcional como insumo para la nueva estación de bomberos y la Estación Central Fase II (al finalizar el contrato)
- ✓ Informe final con las listas de chequeo, formatos y herramientas técnicas elaboradas o actualizadas, y soportes de participación en las mesas de reconstrucción

El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato.
b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto.
c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL.
d. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
e. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estima en **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

## 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA SELECCIÓN:

Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Es importante mencionar que esta modalidad de selección se aplica ya que se trata de la prestación de servicios que solo pueden ser desarrollados por personas naturales con conocimientos en el tema

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y

cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Conforme la norma transcrita la profesional a contratar acreditará con su hoja de vida título profesional en arquitectura, ingeniería civil o afines y experiencia profesional mínima de doce (12) meses, que se acredita con certificados laborales o de contratos, y la idoneidad acreditada mediante título profesional.

**11. FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del contrato se estimó teniendo en cuanta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos similares de la entidad.
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados por la entidad desde años anteriores comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y las actividades a realizar, encontrando un mayor costo en el valor o pago en la administración central, por tal razón y con el fin de no menoscabar los honorarios del contratista ese ajusta en un valor promedio con base en el histórico de ambos entes, con el fin de acercarnos a los honorarios recomendados por la alcaldía Municipal.

- ✓ **HISTORICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.**

| VIGENCIA | OBJETO | VALOR MENSUAL |
|---|---|---|
| 2020 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.500.000.00 |
| 2021 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.622.500.00 |
| 2022 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.622.500.00 |
| 2023 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.300.000.00 |
| 2024 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.780.000.00 |
| 2025 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.780.000.00 |

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administracion central de dosquebradas para el año 2025:

| CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA | CARACTERÍSTICAS | VALOR 2025 |
|---|---|---|
| Educación básica, media o bachiller | Sin desplazamiento | 1.814.000 |
| Educación básica, media o bachiller | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.030.000 |
| Técnico | Sin desplazamiento | 2.149.000 |
| Técnico | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.322.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Con desplazamiento | 2.700.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Sin desplazamiento | 2.484.000 |
| Profesional | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 3.780.000 |
| Profesional | Sin desplazamiento | 3.564.000 |
| Profesional Especializado | | 4.903.000 |
| Profesional con posgrado (Especializado/Maestria) con actividades de coordinación | | 5.821.000 |
| **CATEGORÍA SALUD** | | **VALOR 2025** |
| Auxiliar Enfermería | | 2.235.000 |
| Enfermera | | 3.707.000 |
| Médico | | 4.687.000 |
| Médico con posgrado | | 5.281.000 |
| **CATEGORÍA OBRAS** | | **VALOR 2025** |
| Ayudante de obra | | 1.805.000 |
| Oficial de Obra | | 2.658.000 |
| Soldador | | 2.658.000 |
| Fontanero | | 2.658.000 |
| Maestro de obra | | 2.900.000 |
| Operador de máquina pesada | | 2.900.000 |

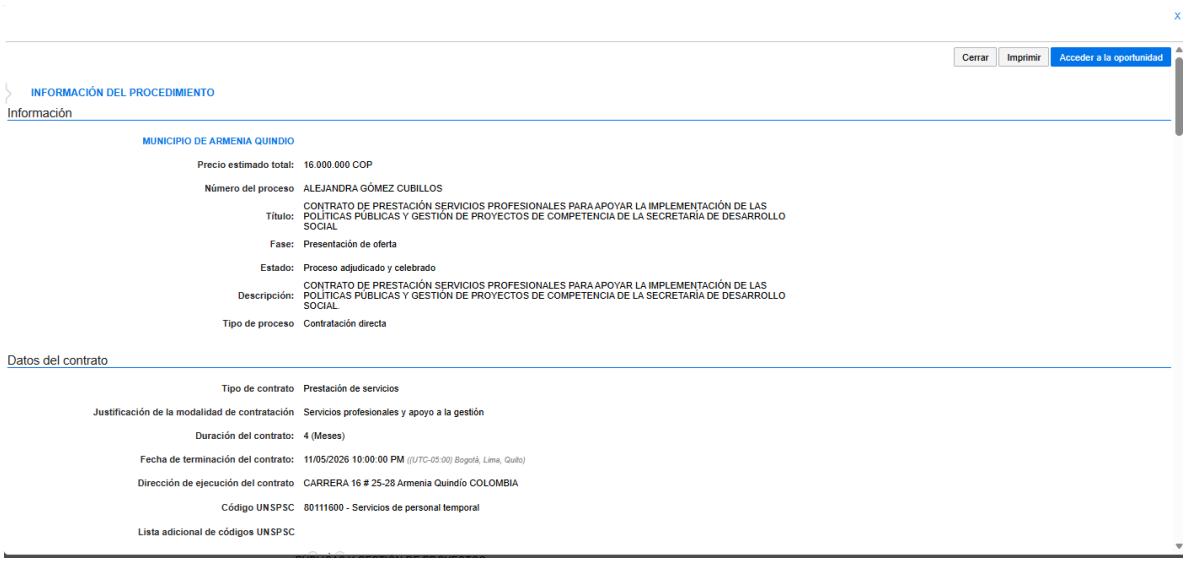
- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administracion central de dosquebradas para el año 2026:

| CATEGORÍA ADMINISTRATIVA | VALOR 2026 |
|---|---|
| Educación básica, media o bachiller | 2.200.000 |
| Técnico | 2.350.000 |
| Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | 2.750.000 |
| Profesional | 3.780.000 |
| Profesional Especializado | 4.903.000 |
| Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación. | 5.821.000 |
| **CATEGORÍA SALUD** | **VALOR 2026** |
| Auxiliar Enfermería | 2.750.000 |
| Enfermera | 3.780.000 |
| Médico | 4.687.000 |
| Médico con posgrado | 5.281.000 |
| **CATEGORÍA OBRAS** | **VALOR 2026** |
| Ayudante de obra | 2.200.000 |
| Oficial de Obra | 2.750.000 |
| Soldador | 2.750.000 |
| Fontanero | 2.750.000 |
| Maestro de obra | 2.900.000 |
| Operador de máquina pesada | 2.900.000 |



**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

- ✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de esta calidad de profesionales universitarios se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

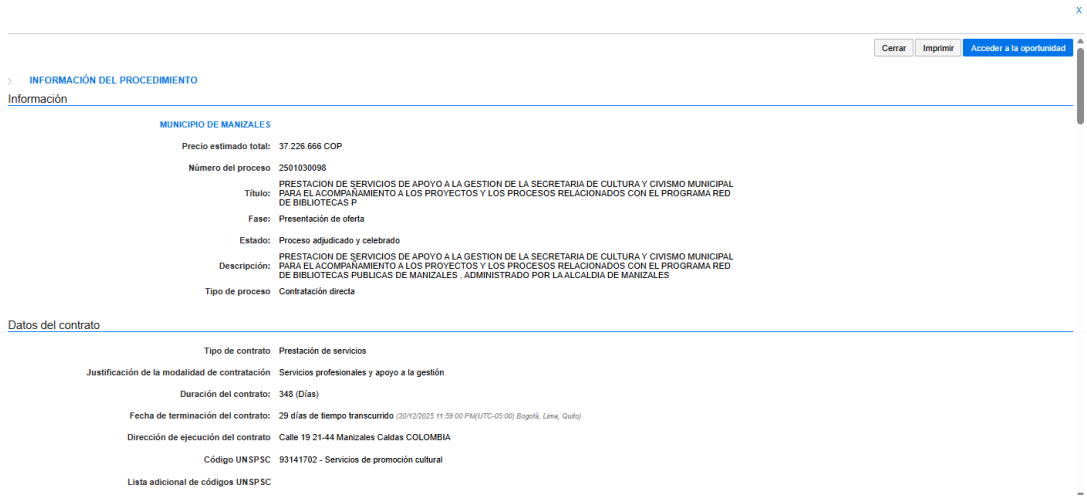
Información

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 16.000.000 COP |
| Número del proceso | ALEJANDRA GÓMEZ CUBILLOS |
| Título: | CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | 4 (Meses) |
| Fecha de terminación del contrato: | 11/05/2026 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Dirección de ejecución del contrato | CARRERA 16 # 25-28 Armenia Quindío COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 80111600 - Servicios de personal temporal |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

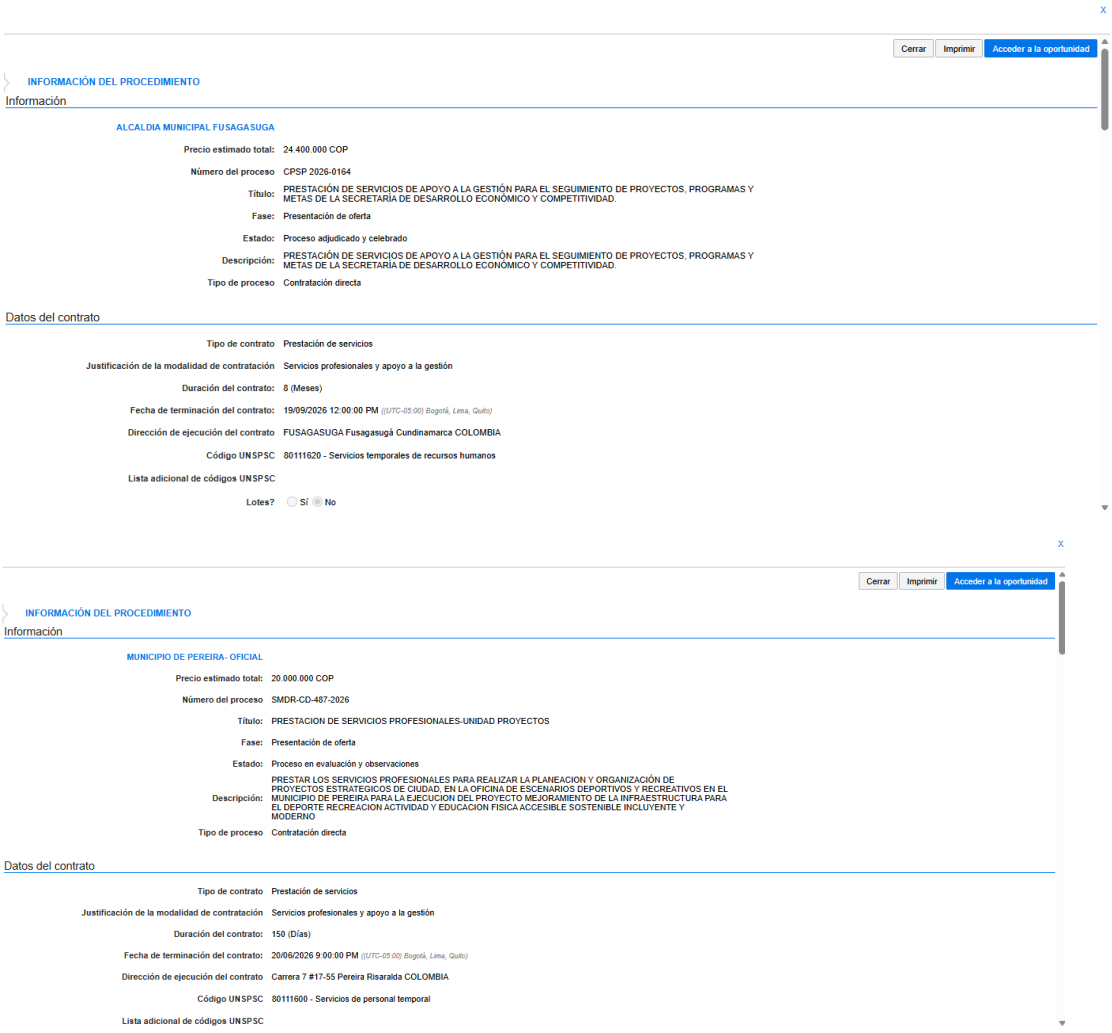
Información

MUNICIPIO DE MANIZALES

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 37.226.666 COP |
| Número del proceso | 2501030098 |
| Título: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS P |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MANIZALES , ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | 348 (Días) |
| Fecha de terminación del contrato: | 29 días de tiempo transcurrido *(20/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Dirección de ejecución del contrato | Calle 19 21-44 Manizales Caldas COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 93141702 - Servicios de promoción cultural |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 24.400.000 COP |
| Número del proceso | CPSP 2026-0164 |
| Título: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | 8 (Meses) |
| Fecha de terminación del contrato: | 19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Dirección de ejecución del contrato | FUSAGASUGA Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |
| Lotes? | ○ Sí ◉ No |



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 20.000.000 COP |
| Número del proceso | SMDR-CD-487-2026 |
| Título: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-UNIDAD PROYECTOS |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso en evaluación y observaciones |
| Descripción: | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIUDAD, EN LA OFICINA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE RECREACION ACTIVIDAD Y EDUCACION FISICA ACCESIBLE SOSTENIBLE INCLUYENTE Y MODERNO |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | 150 (Días) |
| Fecha de terminación del contrato: | 20/06/2026 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Dirección de ejecución del contrato | Carrera 7 #17-55 Pereira Risaralda COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 80111600 - Servicios de personal temporal |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, el perfil idóneo, la experiencia requerida y las necesidades de la entidad, se establece que la contratación debe ser realizada por una persona natural con conocimientos específicos en la gestión contractual, en atención a las labores que se pretenden desarrollar y a la responsabilidad que deberá asumir el contratista para su adecuada ejecución. En consecuencia, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha fijado como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00)**, aclarando que, si el período de ejecución es inferior al plazo inicialmente establecido, el valor del contrato será prorrateado a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 12. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00)** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **LA CONTRATISTA** de la siguiente manera: **DOS (02) ACTAS** vencidas por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)** y UN (01)

por valor de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.024.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor y/ o proporcional al tiempo ejecutado.

## 13. SUPERVISIÓN

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011.

## 14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

**14.1.** **PERFIL REQUERIDO**: Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional en arquitectura, ingeniería civil o afines con tarjeta profesional.

**14.2.** **EXPERIENCIA.** De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere una experiencia profesional mínima de **DOCE (12) MESES.**

## 15. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Jurídico | La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado. | violación al Régimen jurídico de contratación | 1 | 5 | 6 | Alto | Entidad Estatal | Verificación Jurídica por parte de la oficina jurídica de la Entidad. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Entidad Estatal | Etapa pre-contractual | Etapa pre-contractual | verificación por parte de la Oficina de Control Interno el cumplimiento del régimen jurídico | Mensual |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Financieros | Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía. | Variación de las cargas tributarias aplicables al contratista | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Entidad Estatal | Desde el inicio del contrato. | Fecha de finalización del contrato | A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional | Mensual |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacionales I | Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato. | Afectaciones legales, disciplinarias para la Dirección | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratista | Del riesgo es responsable el contratista quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista | Desde el momento en que se evidencia el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato. | Cuando el contratista asuma y efectué el cumplimiento del riesgo. | A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional | Mensual |



**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacionales II | Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL | Incumplimientos en las responsabilidades legales del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Generar los informes respectivos y si es necesario terminar el contrato por incumplimiento de lo pactado | 2 | 1 | 3 | Bajo | SI | Contratista | Desde el momento en que se presenta el incumpliendo o pago tardío de la planilla de seguridad social y ARL. | Cuando se efectué el pago de la planilla de seguridad social y ARL | A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional | Mensual |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacionales III | Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista | Desde el momento en que se presenta el incumpliendo de las actividades. | Cuando se normalice el cumplimiento de las actividades | A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional | Mensual |
| 6 | General | Interno | contratación | Operacionales V | Incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la entidad | 1 | 5 | 6 | Alto | Entidad Estatal | Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Entidad Estatal | Desde el momento en que se presenta el incumplimiento de la publicación | Cuando se realice la publicación | A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional | Mensual |



**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | para obtener el beneficio del proceso de contratación . | | | | | | | | | |
| 7 | General | Interno | ejecución | jurídico | Incumplimiento en los plazos de entrega de informes o productos que tenga bajo su responsabilidad | Afectaciones legales, disciplinarias o fiscales para la dirección | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Seguimiento mensual por la supervisión, entregables detallados en el contrato y el estudio previo - | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Entidad estatal/contratista | Desde el acta de inicio del contrato | Hasta el acta final | Inclusión cláusulas de responsabilidad en el contrato Seguimiento mensual de los entregables informes y de las actas de supervisión | Mensual |
| 8 | Especifico | Interno | ejecución | Legal | Error en el análisis o interpretación de la normativa técnica aplicable (NSR-10 Títulos J y K) al registrar hallazgos o formular recomendaciones. | Afectaciones legales, disciplinarias o fiscales para la dirección y la institución | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Revisión de los hallazgos y recomendaciones por parte del equipo de inspectores y del supervisor antes de su trámite | 2 | 1 | 3 | Bajo | NO | Entidad estatal/contratista | Desde el acta de inicio del contrato | Hasta el acta final | Seguimiento mensual de los entregables informes y de las actas de supervisión | Mensual |
| 9 | Especifico | Interno | ejecución | Financiero | Pago sin productos verificables (informes de visitas, diagnósticos e insumos técnicos) | Entregables no cuantificados o supervisión sin evidencia | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad | Seguimiento mensual por la supervisión, entregables detallados en el contrato y el estudio previo - | 2 | 1 | 2 | Bajo | SI | Entidad estatal/contratista | Desde el acta de inicio del contrato | Hasta el acta final | Seguimiento mensual de los entregables informes y de las actas de supervisión | Mensual |
| 10 | Espe | Intern | ejecu | Oper | Pérdida, deterioro o manipulación | Riesgo legal, disciplinario y pérdida de | 3 | 3 | 6 | Alto | Contr | Conservar la | 2 | 1 | 3 | Bajo | NO | Entid ad estat | Desde el acta de | Hasta el acta final | Revisión de la información | Trime stral |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | indebida de la información técnica, levantamientos y registros fotográficos | memoria institucional | | | | | | información en los medios dispuestos por la entidad y entregarla mediante acta al supervisor | | | | | | inicio del contrato | | entregada en cada informe | |
| 11 | General | Interno | ejecución | Operacional | Riesgos de seguridad en visitas técnicas, inspecciones y visitas postsismo | Accidentes laborales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Socializar procedimientos y protocolos de intervención y protocolos SST con afiliación alto riesgo ARL | 2 | 3 | 2 | bajo | SI | Entidad estatal/contratista | Desde el acta de inicio del contgrato | Hasta el acta final | Revisiones procedimientos, uso de EPP reportes ARL | Trimestral |



**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

## 16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión serán prestados personalmente y los pagos se realizarán por mensualidades vencidas previa verificación por parte del supervisor de las obligaciones derivadas del presente contrato, es claro que a pesar de que no se observan riesgos para El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en este tipo de contrato y por lo tanto no se requerirá de la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista, "**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.";

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

## 17. CONCLUSION

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General

Proyecto: **HECTOR FABIO MEJIA J.**
**Apoyo Técnico**

Reviso: **JOHANA MILENA LÓPEZ GIRALDO**
**Abogada – Externa**

## ANALISIS DEL SECTOR

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el **SECOP II**, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

### 2. PERSPECTIVA LEGAL:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional en arquitectura, ingeniería civil o afines con tarjeta profesional.

### 3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia profesional mínima de: **DOCE (12) MESES**.

**CONDICIONES DEL SERVICIO.** Para el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** resulta de gran utilidad contratar el apoyo de una profesional en Arquitectura, ya que el propósito del Despacho del Comandante y de la Institución es

fortalecer la gestión integral del riesgo de incendios y la seguridad humana no solo como un servicio, sino también como un derecho ciudadano, el cual tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de la ciudadanía y garantizar mejores condiciones de vida ante este tipo de eventos. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad requiere conocimientos profesionales especializados para complementar y fortalecer la capacidad de su equipo técnico, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de una arquitecta, con el propósito de apoyar las actividades misionales de prevención, inspección y seguridad humana, fortalecer la infraestructura institucional y contribuir a la planeación de proyectos estratégicos para mejorar la capacidad operativa y de respuesta del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

Los servicios de apoyo a la gestión a contratar se encuentran clasificados en el **CODIGO UNSPSC 80111601,** toda vez que éstos serán prestados directamente por el profesional en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas o por fuera de sus instalaciones.

4. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| **80** Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. | **11** Servicios de recursos humanos | **16** Servicios de personal temporal | **01** Asistencia de oficina o administrativa temporal |

5. **ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, no ha celebrado contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para el desarrollo del mismo objeto o alcances en vigencias anteriores.

6. **FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del contrato se estimó teniendo en cuanta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos similares de la entidad.
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio.

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados con la entidad desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y las actividades a realizar, encontrando un mayor costo en el valor o pago en la administración central, por tal razón y con el fin de no menoscabar los honorarios del contratista ese ajusta en un valor promedio con base en el histórico de ambos entes, con el fin de acercarnos los honorarios recomendados por la alcaldía Municipal.

- ✓ **HISTORICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.**

| VIGENCIA | OBJETO | VALOR MENSUAL |
|---|---|---|
| 2020 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.500.000.00 |
| 2021 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.622.500.00 |
| 2022 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.622.500.00 |
| 2023 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.300.000.00 |
| 2024 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.780.000.00 |
| 2025 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | $3.780.000.00 |

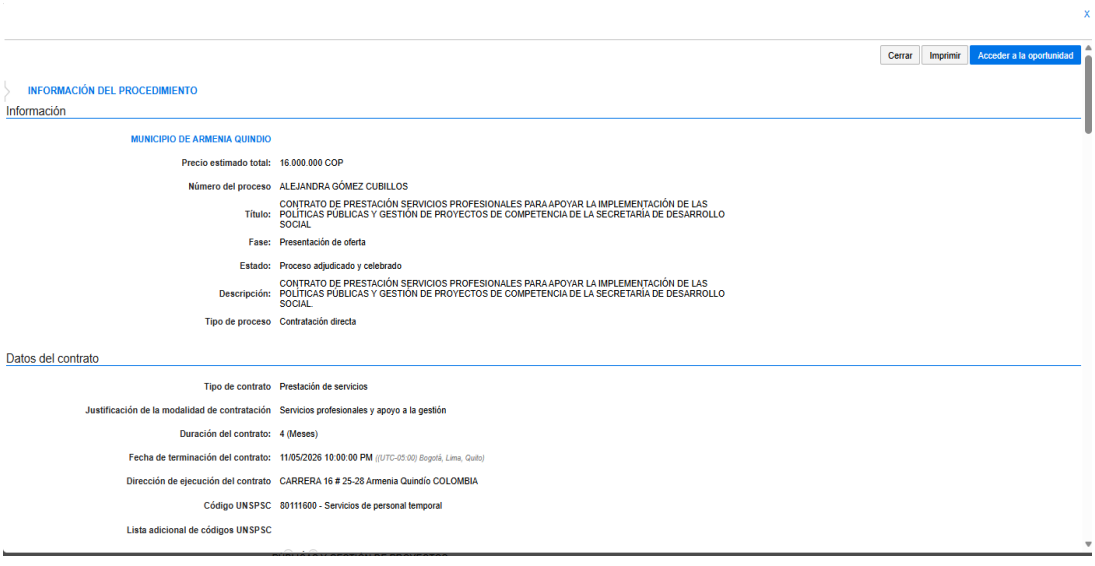
- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administracion central de dosquebradas para el año 2025:

| CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA | CARACTERÍSTICAS | VALOR 2025 |
|---|---|---|
| Educación básica, media o bachiller | Sin desplazamiento | 1.814.000 |
| Educación básica, media o bachiller | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.030.000 |
| Técnico | Sin desplazamiento | 2.149.000 |
| Técnico | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.322.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Con desplazamiento | 2.700.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Sin desplazamiento | 2.484.000 |
| Profesional | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 3.780.000 |
| Profesional | Sin desplazamiento | 3.564.000 |
| Profesional Especializado | | 4.903.000 |
| Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación | | 5.821.000 |
| **CATEGORÍA SALUD** | | **VALOR 2025** |
| Auxiliar Enfermería | | 2.235.000 |
| Enfermera | | 3.707.000 |
| Médico | | 4.687.000 |
| Médico con posgrado | | 5.281.000 |
| **CATEGORÍA OBRAS** | | **VALOR 2025** |
| Ayudante de obra | | 1.805.000 |
| Oficial de Obra | | 2.658.000 |
| Soldador | | 2.658.000 |
| Fontanero | | 2.658.000 |
| Maestro de obra | | 2.900.000 |
| Operador de máquina pesada | | 2.900.000 |

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administracion central de dosquebradas para el año 2026:

| CATEGORÍA ADMINISTRATIVA | VALOR 2026 |
|---|---|
| Educación básica, media o bachiller | 2.200.000 |
| Técnico | 2.350.000 |
| Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | 2.750.000 |
| Profesional | 3.780.000 |
| Profesional Especializado | 4.903.000 |
| Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación. | 5.821.000 |
| **CATEGORÍA SALUD** | **VALOR 2026** |
| Auxiliar Enfermería | 2.750.000 |
| Enfermera | 3.780.000 |
| Médico | 4.687.000 |
| Médico con posgrado | 5.281.000 |
| **CATEGORÍA OBRAS** | **VALOR 2026** |
| Ayudante de obra | 2.200.000 |
| Oficial de Obra | 2.750.000 |
| Soldador | 2.750.000 |
| Fontanero | 2.750.000 |
| Maestro de obra | 2.900.000 |
| Operador de máquina pesada | 2.900.000 |

- ✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de esta calidad de profesionales se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:



x

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

Precio estimado total: 16.000.000 COP

Número del proceso: ALEJANDRA GÓMEZ CUBILLOS

Título: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 11/05/2026 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 16 # 25-28 Armenia Quindío COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC:



**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

x

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MANIZALES

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 37.226.666 COP |
| Número del proceso | 2501030098 |
| Título: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS P |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MANIZALES , ADMINISTRADO POR LA ALCALDIA DE MANIZALES |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | 348 (Días) |
| Fecha de terminación del contrato: | 29 días de tiempo transcurrido *(20/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Dirección de ejecución del contrato | Calle 19 21-44 Manizales Caldas COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 93141702 - Servicios de promoción cultural |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

x

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 24.400.000 COP |
| Número del proceso | CPSP 2026-0164 |
| Título: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | 8 (Meses) |
| Fecha de terminación del contrato: | 19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Dirección de ejecución del contrato | FUSAGASUGA Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |
| Lotes? | ○ Sí ◉ No |

x

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 20.000.000 COP |
| Número del proceso | SMDR-CD-487-2026 |
| Título: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-UNIDAD PROYECTOS |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso en evaluación y observaciones |
| Descripción: | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIUDAD, EN LA OFICINA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE RECREACION ACTIVIDAD Y EDUCACION FISICA ACCESIBLE SOSTENIBLE INCLUYENTE Y MODERNO |
| Tipo de proceso | Contratación directa |

Datos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | 150 (Días) |
| Fecha de terminación del contrato: | 20/06/2026 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Dirección de ejecución del contrato | Carrera 7 #17-55 Pereira Risaralda COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 80111600 - Servicios de personal temporal |
| Lista adicional de códigos UNSPSC | |

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, el perfil idóneo, la experiencia requerida y las necesidades de la entidad, se establece que la contratación debe ser realizada por una persona natural con conocimientos específicos en la gestión contractual, en atención a las labores que se pretenden desarrollar y a la responsabilidad que deberá asumir el contratista para su adecuada ejecución. En consecuencia, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha fijado como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00)**, aclarando que, si el período de ejecución es inferior al plazo inicialmente establecido, el valor del contrato será prorrateado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

La presente contratación por su modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General

Proyecto: **HECTOR FABIO MEJIA J.**
**Apoyo Técnico**

Reviso: **JOHANA MILENA LÓPEZ GIRALDO**
**Abogada – Externa**

## CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

**EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE**
**DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**

**CERTIFICA QUE**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** con funciones específicas relacionadas con la "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General - comandante

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

## ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

### 1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **SAMANTA AGUIRRE LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.357.321 expedida en Pereira

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

### A. Perfil del proponente:

Persona Natural; Bachiller, profesional en Arquitectura de la Universidad Católica de Pereira con matrícula profesional No. A178432024-10883573214 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNAA, cuenta con experiencia suficiente para el desarrollo del objeto que se pretende.

**Aporta los siguientes soportes:**

- Propuesta de prestación de servicios
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad –
- Declaración de bienes y rentas. en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad
- Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de estudio
- Copia tarjeta profesional
- Certificados de Experiencia
- Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
- Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).
- Consulta certificada de antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 de la Policía Nacional
- Certificación REDAM (vigencia tres 03 meses)
- Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
- Certificación de afiliación vigente a EPS y AFP
- Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información- Contratista.

**B. Experiencia**

**ENTIDAD**: Inversiones Ladino Restrepo SAS KUMBRE ARQUITECTURA **ACTIVIDAD:** Diseñadora Arquitectónica **TERMINO DESDE** 15/01/2024 **HASTA** 31/05/2025 **TIEMPO**: UNO (1) AÑO CUATRO (4) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS

**ENTIDAD:** TALLER 7 ARQUITECTURA **ACTIVIDAD:** Supervisora de Obra **TERMINO DESDE** 01/06/2025 **HASTA** 30/06/2026 **TIEMPO**: UNO (1) AÑOY VEINTINUEVE (29) DÍAS.

**TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA -** Relacionada con el área a Contratar: DOS (2) AÑO CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

**Nota 1:** La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida.

**C. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:**

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, hace constar que **SAMANTA AGUIRRE LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.357.321 expedida en Pereira, es idónea para realizar el acompañamiento al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en el desarrollo de las actividades correspondientes a "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

**D. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

**ANTECEDENTES JUDICIALES** https://antecedentes.policia.gov.co
**ANTECEDENTES FISCALES**: https://www.contraloria.gov.co
**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: https://www.procuraduria.gov.co

**2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Para la realización de la actividad ya descrita, **SAMANTA AGUIRRE LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.357.321 expedida en Pereira presentó propuesta por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00)** para un periodo de **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** en los estudios previos.

**3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:**

Para la presente contratación el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184 de fecha 22 de septiembre de 2026, expedido por la oficina de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** con **SAMANTA**

**AGUIRRE LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.357.321 expedida en Pereira por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00)** para un periodo de **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

**Nota:** Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General

Proyecto: **HECTOR FABIO MEJIA J.**
**Apoyo Técnico**

Reviso: **JOHANA MILENA LÓPEZ GIRALDO**
**Abogada – Externa**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**

**CERTIFICA QUE:**

Revisada la hoja de vida de **SAMANTA AGUIRRE LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.357.321 expedida en Pereira y en calidad de **ARQUITECTA** egresada de la Universidad Católica de Pereira, con matrícula profesional número A178432024-10883573214 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNAA, se puede establecer que es una profesional idónea para el cumplimiento del objeto contractual "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General - comandante

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

**RESOLUCION N.º 121-2026**
**DEL 06 DE OCTUBRE DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA"**

**EL DIRECTOR GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el por el Art. 7° del Acuerdo Municipal N° 016 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

**1)** Que, la Constitución Política de 1991, preceptúa que la prevención y control de incendios es un servicio público esencial a cargo del Estado**.**

**2)** Que, la Constitución Política en el artículo 2º determina cuales son los fines del Estado, y dentro de este precepto y la responsabilidad constitucional del Estado está la de salvaguardar la vida y bienes de los asociados, el servicio de la protección pública contra incendios es una necesidad vital para las comunidades.

**3)** Que, la Constitución Política en el artículo 209; determina la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**4)** Que, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, la prevención de incendios y la seguridad humana, requiere fortalecer su capacidad técnica para atender las actividades de inspección, prevención, evaluación de condiciones de seguridad y acompañamiento a edificaciones públicas, privadas, comerciales e industriales del municipio.

**5)** Que, La Ley 1575 del 2012 o Ley general de Bomberos estableció obligaciones puntuales para los bomberos en Colombia y determinó en algunos de sus alcances de los siguientes: El artículo 42 estipula que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para

la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos: A. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo con la normativa vigente. B. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.

**6)** Que Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control.

**7)** Que el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 evidenció un incremento en las necesidades de revisión y acompañamiento técnico a diferentes edificaciones del municipio y, adicionalmente, la importancia de fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales para la identificación preventiva de condiciones de riesgo, la revisión de sistemas de protección contra incendios, medios de evacuación, sistemas de detección y alarma y demás componentes relacionados con la seguridad humana.

**8)** Que, de igual manera, se requiere desarrollar actividades de apoyo técnico relacionadas con la prevención y sensibilización de la comunidad, particularmente en edificaciones de gran altura, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales e industriales, mediante la preparación y apoyo en el desarrollo de campañas y actividades orientadas a la prevención de incendios, la evacuación, el conocimiento de los sistemas de protección contra incendios y la adopción de comportamientos seguros antes, durante y después de una emergencia.

**9)** Que, adicionalmente, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas requiere recopilar y organizar información sobre las condiciones arquitectónicas y funcionales de sus sedes, con el propósito de identificar necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura institucional. Para ello, se requiere realizar levantamientos de información, registros fotográficos y verificaciones de las condiciones físicas observables, así como elaborar informes y recomendaciones generales que constituyan insumos para la toma de decisiones de la entidad.

**10)** Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad requiere conocimientos profesionales especializados para complementar y fortalecer la capacidad de su equipo técnico, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales en áreas como arquitectura, ingeniería civil o afines, con el propósito de apoyar las actividades misionales de prevención, inspección y seguridad humana, fortalecer la infraestructura institucional y contribuir a la planeación de proyectos estratégicos para mejorar la capacidad operativa y de respuesta del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

11) Que, Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

**12)** Que teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pretende celebrar contrato de prestación de servicios con el objeto de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones el Director - General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Justificar la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

**ARTICULO 2.** Dicha contratación se hará conforme al parágrafo 1º del artículo 2, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 3.** Existe disponibilidad presupuestal No. 184 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2026 para realizar el contrato y comprometerse, por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00).**

**ARTICULO 4.** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

**ARTICULO 5.** Los estudios previos y demás documentos pueden ser consultados en las instalaciones del Cuerpo Oficial de bomberos de Dosquebradas.

**ARTICULO 6.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

***PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE***

Dado en Dosquebradas, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General

Reviso: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**No. 031-2026**
**COBD-CD- 031-2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. |
| **CONTRATISTA** | **SAMANTA AGUIRRE LONDOÑO,** CC N.º 1.088.357.321 expedida en Pereira |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. |
| **PLAZO** | **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** |
| **INICIACION** | UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO |
| **FORMA DE PAGO:** | El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00)** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **LA CONTRATISTA** de la siguiente manera: **DOS (02) ACTAS** vencidas por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)** y **UN (01)** por valor de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.024.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor y/ o proporcional al tiempo ejecutado. |
| **VALOR TOTAL** | **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00).** |

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D**) y **SAMANTA AGUIRRE LONDOÑO**,


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.088.357.321 expedida en Pereira y en calidad de Arquitecta, egresada de la Universidad Católica de Pereira, con matrícula profesional número A178432024-10883573214 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNAA, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones: A) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1575 de 2012 relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, la prevención de incendios y la seguridad humana, requiere fortalecer su capacidad técnica para atender las actividades de inspección, prevención, evaluación de condiciones de seguridad y acompañamiento a edificaciones públicas, privadas, comerciales e industriales del municipio. B) Que el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 evidenció un incremento en las necesidades de revisión y acompañamiento técnico a diferentes edificaciones del municipio y, adicionalmente, la importancia de fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales para la identificación preventiva de condiciones de riesgo, la revisión de sistemas de protección contra incendios, medios de evacuación, sistemas de detección y alarma y demás componentes relacionados con la seguridad humana. C) Que, se requiere desarrollar actividades de apoyo técnico relacionadas con la prevención y sensibilización de la comunidad, particularmente en edificaciones de gran altura, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales e industriales, mediante la preparación y apoyo en el desarrollo de campañas y actividades orientadas a la prevención de incendios, la evacuación, el conocimiento de los sistemas de protección contra incendios y la adopción de comportamientos seguros antes, durante y después de una emergencia. D) Que, Las necesidades identificadas requieren conocimientos profesionales en áreas como arquitectura, ingeniería civil o afines, que permitan desarrollar actividades de apoyo técnico relacionadas con la prevención de incendios, la seguridad humana, la identificación de condiciones visibles de las edificaciones, el seguimiento de situaciones derivadas del evento sísmico y el levantamiento y organización de información sobre infraestructura institucional. E) Que, Las necesidades identificadas requieren conocimientos profesionales en áreas como arquitectura, ingeniería civil o afines, que permitan desarrollar actividades de apoyo técnico relacionadas con la prevención de incendios, la seguridad humana, la identificación de condiciones visibles de las edificaciones, el seguimiento de situaciones derivadas del evento sísmico y el levantamiento y organización de información sobre infraestructura institucional. F) Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración de contrato para **"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"** de que trata el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este contrato es la "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, PREVENTIVA, OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA, APOYO A LA INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES, DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA, GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO BOMBERIL, Y APOYO TÉCNICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DERIVADAS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**". CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: 1.** Apoyar la realización de visitas técnicas preliminares a


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

edificaciones, mediante la identificación y registro de condiciones físicas visibles relacionadas con seguridad humana, medios de evacuación y protección contra incendios, dejando constancia de los hallazgos y recomendaciones en los formatos o informes establecidos para tal efecto. **2.** Brindar apoyo profesional en la identificación y revisión general de condiciones relacionadas con medios de evacuación, señalización, sistemas de detección y alarma, sistemas de extinción y redes de protección contra incendios, de conformidad con la normativa técnica aplicable y, particularmente, con los Títulos J y K de la NSR-10, generando los registros e informes técnicos correspondientes. **3.** Elaborar y apoyar el desarrollo de campañas y actividades de prevención y sensibilización dirigidas a edificaciones de gran altura, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales e industriales, relacionadas con evacuación, prevención de incendios, sistemas de protección contra incendios y adopción de comportamientos seguros antes, durante y después de una emergencia. **4.** Realizar el levantamiento y registro de información sobre las condiciones arquitectónicas y funcionales de las sedes del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, incluyendo registro fotográfico e identificación de necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, y presentar las recomendaciones correspondientes. **5.** Recopilar, organizar y consolidar información técnica, normativa, arquitectónica y funcional que sirva como insumo para la planeación de futuras intervenciones relacionadas con el proyecto de una nueva estación de bomberos, considerando las necesidades operativas, áreas funcionales, circulación de vehículos de emergencia, circulación del personal y servicios complementarios, sin comprender la elaboración de estudios de factibilidad, estudios y diseños especializados, cálculos estructurales o diseños arquitectónicos o de ingeniería. **6.** Recopilar, clasificar y organizar la documentación técnica disponible para la organización documental de la Estación Central Fase II, incluyendo anexos técnicos, certificaciones, requerimientos funcionales y operacionales y planimetría base. **7.** Apoyar la realización de visitas técnicas de seguimiento posteriores al evento sísmico del 10 de agosto de 2026, mediante el registro de condiciones visibles relacionadas con seguridad de las edificaciones, elementos no estructurales y rutas y medios de evacuación, dejando constancia de los hallazgos y recomendaciones técnicas correspondientes. **8.** Apoyar la elaboración de análisis técnicos relacionados con las condiciones de seguridad humana de las edificaciones objeto de revisión, particularmente respecto de rutas y medios de evacuación, señalización y condiciones de prevención de incendios. **9.** Apoyar la identificación y revisión visual de las condiciones observables de los sistemas de protección contra incendios en edificaciones objeto de seguimiento posterior al evento sísmico, incluyendo, cuando resulte aplicable, redes contra incendio, rociadores, gabinetes, bombas y sistemas de detección y alarma, dejando registro de las condiciones encontradas y de las recomendaciones técnicas correspondientes. **10.** Participar, cuando resulte necesario y dentro del alcance del servicio, en reuniones o mesas técnicas relacionadas con los procesos de recuperación y reconstrucción del municipio, aportando información y recomendaciones profesionales en materia de prevención de incendios y seguridad humana, particularmente respecto de los aspectos técnicos relacionados con los Títulos J y K de la NSR-10. 11. Prestar apoyo en la revisión de los aspectos técnicos de los informes parciales y finales que se deriven de los contratos celebrados por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:** El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones: a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato. b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto. c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL, conforme a las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016 articulo 2., o la norma que aplique. d. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. e. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de

Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz. g. Mantener el orden y aseo en su lugar de trabajo. H. Entregar el archivo documental de sus funciones de acuerdo con la política de archivo de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000.00)** suma que el Cuerpo de Bomberos de Dosquebradas pagará mediante DOS (02) ACTAS vencidas por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)** y UN (01) por valor de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.024.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor y/ o proporcional al tiempo ejecutado. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será por **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con sus bomberos y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SEPTIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL:** El Contratista responderá civilmente por los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o a terceros, producto de la ejecución de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores. **CLAUSULA OCTAVA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con cargo del CDP 184 del 22 de septiembre de 2026 Rubro No. 2.3.2.02.02.009.3 “Servicios para la comunidad, sociales y personales- Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD”, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026. **CLÁUSULA NOVENA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA – GARANTIA:** Por tratarse de contrato de prestación de servicios que opera y paga

por mensualidades, no se requerirán garantías para su ejecución, teniendo en cuenta que los pagos son parciales y solo se autorizan a través del supervisor luego de validar el cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DE INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito Ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÒN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - CESION: El CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, la entidad le impondrá una multa equivalente al

1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora, las cuales se impondrán previo el cumplimiento del debido proceso y el derecho de defensa. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Certificado de la ARL. 3) Aprobación de la garantía cuando se haya exigido. **CLAUSULA VIGESIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, a través del supervisor que para el efecto designe el Director General – Comandante, el Supervisor designado deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El fundamento legal es: artículo 2º de la Constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión, si hubiera lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA.** El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas por esta causa. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - CONTRATOS ADICIONALES**: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales, además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA -LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato no requerirá acta de liquidación por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soporte”. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACION.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA TRIGESIMA**: **DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para efectos del presente contrato se entienden como domicilio de las partes el Municipio de Dosquebradas, y las mismas se podrán notificar en: a- El contratante en la Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas. Tel 3284050 - 3284200 b- El Contratista: Zaguán de Villavento Dos Bloque 9 Apartamento 101 Dosquebradas, teléfono 3117675182

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General

**SAMANTA AGUIRRE LONDOÑO**
Contratista

Proyecto: **HECTOR FABIO MEJIA J.**
**Apoyo Técnico**

Reviso: **JOHANA MILENA LÓPEZ GIRALDO**
**Abogada – Externa**